

Economía constituirá en noviembre el consejo para el control del blanqueo

ORDEN MINISTERIAL/ El departamento que lidera Carlos Cuerpo constituye un órgano para canalizar la colaboración público-privada en la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

Diego S. Adelantado. Madrid
Tras la aprobación, hace unos meses, del *Plan Estratégico Nacional de Lucha contra el Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo 2026-2030* y del anteproyecto de ley antiblanqueo que servirá para crear la nueva Autoridad Nacional de Integridad Financiera (Anifi), el Ministerio de Economía que lidera el vicepresidente primero del Gobierno, Carlos Cuerpo, publicó ayer la orden ministerial por la que da luz verde a la constitución del Consejo Nacional para la Prevención del Blanqueo de Capitales, la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

Se trata de un órgano, según explican desde el Ejecutivo, que servirá “como vía de encuentro” para articular y canalizar la “colaboración público-privada de forma estructurada y permanente, con un marco normativo específico que permita el correcto ejercicio de sus funciones”.

Entre ellas, se encuentra la promoción de la colaboración entre las autoridades competentes y los sujetos obligados en el ámbito de la prevención del blanqueo de capitales, la financiación del terrorismo o de la proliferación de las armas de destrucción masiva, así como para la implementación de “sanciones financieras internacionales”. También el intercambio de información “estratégica, táctica y operativa” entre las autoridades y los sujetos obligados, así como entre estos entre sí.

Asimismo, el nuevo Consejo elaborará informes, guías y recomendaciones en lo relativo a los riesgos y vulnerabilidades del sistema de prevención del blanqueo y la lucha contra el terrorismo; y propondrá a las autoridades iniciativas, acciones y prioridades de actuación para mejorar el sistema.

Según la orden ministerial publicada ayer en el BOE, el Pleno del Consejo, que estará formado por un presidente y 21 vocales (ver información adjunta) deberá reunirse al menos una vez al año, si bien el nuevo órgano podrá constituir un comité ejecutivo formado por hasta diez miembros; así como comisiones



El vicepresidente primero del Gobierno y ministro de Economía, Comercio y Empresa, Carlos Cuerpo.

Mesa de 27 miembros con representación transversal

El nuevo Consejo Nacional para la Prevención del Blanqueo de Capitales, la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva busca convertirse en un órgano transversal para la colaboración público-privada. Para ello, la composición de su Pleno incluye a 26 vocales de los diferentes ámbitos de actuación, que estarán presididos por “la persona que ocupe la Dirección del

Servicio Ejecutivo de la Comisión” del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias (Sepblac); en este caso, Pedro Manuel Comín Rodríguez. Por su parte, los vocales deberán tener al menos rango de subdirector general de los órganos implicados. En concreto, de la Subdirección General de Inspección y Control de Movimientos de Capitales; de la Subdirección General de Comercio Internacional de Material de Defensa y

Doble Uso; del Banco de España; de la CNMV; de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones; del Centro Nacional de Inteligencia; del Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado; dos personas de la Dirección General de la Policía y otras dos de la Guardia Civil; del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la AEAT; del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria del mismo

organismo; de las fiscalías Antidroga, Contra la Corrupción y de la Audiencia Nacional; de la Ertzaintza vasca, la Policía Foral de Navarra y la Policía de la Generalitat de Cataluña; y de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública. Asimismo, el Consejo contará con tres personas en representación de los bancos, las cajas de ahorro y las cooperativas de crédito; y otras dos en nombre de los abogados y otras empresas.

técnicas encargadas del cumplimiento de funciones más específicas, “especialmente aquellas relacionadas con el intercambio de información operativa y estratégica”.

La primera reunión del Consejo Nacional para la Prevención del Blanqueo de Capitales, la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva se celebrará antes de las elecciones generales del 29 de noviembre. Economía ha dado “el plazo máximo de un mes” a todos los actores implicados

El órgano promoverá el intercambio de información “estratégica, táctica y operativa”

para constituir la mesa, por lo que, como tarde, debería celebrarse en las jornadas anteriores al domingo electoral.

La Anifi, en suspenso
El nuevo Consejo de Prevención del Blanqueo de Capitales es diferente a la Autoridad Nacional de Integridad Fi-

nanciera (Anifi), cuya creación avanzó EXPANSIÓN a finales de julio y que el Gobierno incluyó en el anteproyecto de ley antiblanqueo. El texto también incorporaba nuevos sujetos obligados a someterse al control del blanqueo, como proveedores de servicios de criptoactivos, plataformas de financiación participativa o clubes de fútbol.

Según confirman a este diario fuentes gubernamentales, la constitución de este organismo, que pretendía unificar las competencias de supervisión, inspección y sanción

contra el blanqueo de capitales en España, se ha paralizado tras la convocatoria de elecciones anticipadas y la derogación del anteproyecto, si bien el Ministerio de Economía podría recuperar su creación más adelante si Sánchez continúa en La Moncloa tras los comicios.

En cualquier caso, el Ejecutivo que se constituya después del 29 de noviembre deberá adaptar la norma española al paquete europeo antiblanqueo, aprobado en 2024 y cuya fecha límite de transposición es el 10 de julio de 2027.